



**IGLESIA BÍBLICA  
CRISTIANA DE CALI**

# La Disciplina en la Iglesia



**DISTINTIVOS DE LA IGLESIA BÍBLICA CRISTIANA DE CALI**

## **LA DISCIPLINA EN LA IGLESIA - IBCC**

El siguiente documento representa las convicciones doctrinales básicas que se creen y se enseñan en la Iglesia Bíblica Cristiana de Cali.

En ocasiones, algún cristiano se desviará de la comunión con los creyentes y se encontrará atrapado por el pecado, ya sea por ignorancia o por voluntad propia. Es, entonces, cuando se hace necesario que la Iglesia, y en concreto los pastores, busquen activamente el arrepentimiento de ese creyente. Como pastores del rebaño, los ancianos aman a las ovejas y son responsables delante del Señor por su bien espiritual, incluyendo a las ovejas descarriadas. Como en la parábola que Jesús relata en Lucas 15:3–8, es tiempo de gozo, tanto en el cielo como en la Iglesia, cuando una oveja perdida se arrepiente.

Una de las maneras en que la Iglesia busca restaurar en amor a los creyentes descarriados, es por medio del proceso de la disciplina de la Iglesia. En Mateo 18, el Señor explica a Sus discípulos como responder ante un creyente que vive en pecado. Los principios que Jesús establece deben regir a los que guíen al cuerpo de Cristo a la hora de implementar la disciplina de la Iglesia hoy en día.

### **EL PROPÓSITO DE LA DISCIPLINA**

El propósito de la disciplina de la Iglesia es la restauración espiritual de los miembros caídos, así como el consecuente fortalecimiento de la Iglesia y la glorificación de Dios. Cuando un creyente que está viviendo en pecado es reprendido y se arrepiente, es perdonado y recuperado de nuevo a la comunión con la Iglesia y su cabeza, Jesucristo.

Por lo tanto, el objetivo de la disciplina de la Iglesia no es echar a la gente o alimentar la autojusticia de los que disciplinan, así como tampoco avergonzar o ejercer autoridad y poder de una manera que no es bíblica. El propósito es restaurar en santidad al creyente que está pecando y reestablecer la relación con la asamblea.

En Mateo 18:15, Jesús dice: «Y si tu hermano peca, ve y repréndelo a solas; si te escucha, has ganado a tu hermano». La palabra en griego, traducida «ganado», se usaba originalmente para expresar la acumulación monetaria de riquezas. Aquí en especial, se refiere a la recuperación de algo de valor que se había perdido, en este caso, un hermano. Cuando un hijo de Dios se extravía, se pierde un tesoro valioso y la Iglesia no debe contentarse hasta que es recuperado. El cuerpo de Cristo se dedica a recuperar y restaurar (Gá. 6:1), y este es el verdadero propósito de la disciplina.

### **EL PROCESO DE LA DISCIPLINA**

En Mateo 18:15–17, Jesús establece los cuatro pasos en el proceso de disciplina: (1) decirle su pecado a solas; (2) tomar testigos; (3) informar a la Iglesia; y (4) tratarle como a un incrédulo.

Primer paso (Mateo 18:15). El proceso de disciplina comienza a nivel individual. Jesús dijo: «Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos» (v. 15a). En este

caso, el creyente debe acudir personalmente al hermano que está pecando, y confrontarle con un espíritu de humildad y mansedumbre. Esta confrontación implica exponerle su pecado, para que sea consciente de él, y llamarle a que se arrepienta. Si el hermano se arrepiente como resultado de la confrontación privada, es perdonado y restaurado (v. 15b).

Segundo paso (Mt. 18:16). Si el hermano que está en pecado, rechaza escuchar a la persona que le ha amonestado en privado, el siguiente paso en el proceso es tomar a uno o más creyentes para confrontarle de nuevo (v. 16a). El propósito al seleccionar a otros hermanos es «para que TODA PALABRA SEA CONFIRMADA POR BOCA DE DOS O TRES TESTIGOS» (v. 16b, énfasis en el original).

En otras palabras, los testigos están presentes para confirmar que el pecado ha sido cometido, que el hermano en pecado ha sido amonestado apropiadamente y que éste no se ha arrepentido. La presencia de testigos es un medio de protección para el hermano en pecado, así como para el que le amonesta. Después de todo, una persona con prejuicios podría erróneamente afirmar, «Bueno, intenté confrontarle, pero no se arrepintió». Sería presuntuoso pensar que la decisión final pudiera ser tomada por una sola persona, especialmente si se cometió el pecado contra esa persona. Por lo tanto, los testigos tienen que confirmar si el hermano amonestado se ha arrepentido de corazón o, por el contrario, permanece indiferente y rebelde. Este testimonio provee la base para acciones posteriores, ya que la situación ha sido verificada sin basarse únicamente en el testimonio de una persona.

Habiendo llegado a este punto, debería de existir la esperanza de que los testigos que le han confrontado no tuvieran que testificar contra él ante el resto de la congregación. En el mejor de los casos, la reprimenda añadida de los testigos será suficiente para inducirle al cambio, que tal vez la primera amonestación no causó en su corazón. Si este cambio se produce, el hermano es perdonado y restaurado, dando el asunto por terminado.

Tercer paso (Mt. 18:17a). Si el hermano que está en pecado rehúsa escuchar o responder a la confrontación de los testigos, entonces, después de un tiempo, los testigos deberán comunicárselo a la Iglesia (v. 17a). La manera más apropiada de hacerlo es llevar el asunto a los ancianos, los cuales supervisarán su comunicación a la asamblea.

¿Cuánto tiempo deberían de estar los testigos llamando al creyente amonestado al arrepentimiento antes de comunicárselo a la Iglesia? Los ancianos de Iglesia Bíblica Cristiana de Cali evitan llevar a cabo el tercer y el cuarto paso del proceso de disciplina hasta que están absolutamente seguros de que el creyente ha pecado o continúa en pecado, y que ha rehusado arrepentirse después de haber sido apropiadamente confrontado. Los ancianos le envían una carta por correo certificado advirtiéndole de que el tercer (o cuarto) paso del proceso de disciplina se llevará a cabo si no se recibe alguna muestra de su arrepentimiento antes de una fecha específica. Una vez que el tiempo se cumple, el pecado y la negativa a arrepentirse se darán a conocer públicamente, ya sea ante toda la congregación, en un servicio de comunión o en su grupo de comunión.

Cuando se lleva a cabo este tercer paso en Iglesia Bíblica Cristiana de Cali se acostumbra indicar claramente a la congregación su obligación de buscar a esta persona con celo llamándole al

arrepentimiento, antes de que el cuarto paso sea implementado. Este crucial y poderoso proceso, a menudo hace que el hermano en pecado se arrepienta, siendo perdonado y restaurado.

Cuarto paso (Mt. 18:17b). El último paso en el proceso de la disciplina de la Iglesia es el ostracismo. Si el creyente en pecado rehúsa incluso escuchar a la Iglesia, debe ser apartado de la comunión y condenado al ostracismo. Jesús dijo: «sea para ti como el gentil y el recaudador de impuesto». El término gentil se aplicaba a las personas no judías que seguían las tradiciones paganas y que no participaban del pacto, adoración o vida social del pueblo judío. Por otra parte, los recaudadores de impuestos, por elección propia, se convertían en traidores de su propio pueblo, siendo rechazados por los judíos. El hecho de que Jesús usara estos términos no significa que la Iglesia debe de tratar mal a las personas que están siendo disciplinadas, sino que simplemente quiere decir que cuando una persona que profesa ser creyente rehúsa arrepentirse, la Iglesia debe de tratarle como si no perteneciera a la congregación. Y, por lo tanto, no deben permitirle participar de las bendiciones y beneficios de la asamblea cristiana.

Cuando en la Iglesia en Corinto un hombre rehusó abandonar la relación incestuosa en la que se encontraba con su madrastra, el apóstol Pablo ordenó que se le apartara de en medio de ellos (1 Co. 5:13). Los creyentes no podían ni siquiera comer con él (1 Co. 5:11), ya que el hecho de comer con alguien era un símbolo de hospitalidad y compañerismo cordial. Por lo tanto, aquellos que persistentemente no se arrepienten de su pecado deben de ser totalmente apartados de la comunión de la Iglesia y ser tratados como alguien que ha sido rechazado, en lugar de ser tratados como un hermano.

En lo que al bienestar de la Iglesia concierne, el propósito de apartar al hermano es proteger la pureza de la comunión (1 Co. 5:6) y advertir a la asamblea de la seriedad del pecado (1 Ti. 5:20), así como dar un testimonio justo al mundo que nos observa. Pero en lo que al bienestar del hermano concierne, el objetivo del ostracismo no es castigarle sino hacer que se dé cuenta de su pecado, y por lo tanto debe hacerse en humildad y amor, y nunca en un espíritu de «superioridad supuestamente santa» (2 Ts. 3:15).

Cuando la Iglesia ha hecho todo lo que ha podido, sin éxito, para que el miembro que está en pecado vuelva a una vida de pureza, el individuo debe ser abandonado a su pecado y vergüenza. Si es un creyente verdadero, Dios no le dejará naufragar, sino que permitirá que se hunda todavía un poco más hasta que esté lo suficientemente desesperado como para apartarse de su pecado. El mandamiento a no tener comunión o incluso contacto social con el hermano que no se arrepiente, no excluye todo contacto. Cuando exista la oportunidad de amonestarlo e intentar de llamarlo a que regrese, tal oportunidad debe ser aprovechada. Pero el contacto se debe establecer con el propósito de amonestar y restaurar, y nada más.

Adaptado de John MacArthur, *Comentario MacArthur del Nuevo Testamento: Mateo* (Grand Rapids: Editorial Portavoz, 2017); John MacArthur, *El plan del Señor para la Iglesia* (Grand Rapids: Portavoz, 2005); y Stuart Scott y George Crawford, «Restoring the Wandering Sheep», (estudio no publicado). Para un estudio más completo de la disciplina de la Iglesia puede consultar estas fuentes.

Este documento fue tomado y adaptado de los Distintivos de Grace Community Church con autorización.  
© 2021 Iglesia Bíblica Cristiana de Cali. Este documento no puede ser reproducido o copiado sin autorización.